



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 096

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 12 DE ABRIL DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 102, PRESENTADA POR DOÑA: **MONICA VICTORIA CHONTA AYALA** IDENTIFICADA CON DNI. N° 22081206, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y TRANSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1959 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **RUFINO CHONTA CUSTODIO** A FAVOR DE: **MONICA VICTORIA CHONTA AYALA**, CON FECHA 08 DE MAYO DE 1998, LLEVADA A CABO ANTE LA EX NOTARIA CESADA, **YOLANDA VELASQUEZ CARRIÓN**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 5417 AL 5419, DEL TOMO XI DEL BIENIO 1997 - 1998, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **MONICA VICTORIA CHONTA AYALA**, CON DNI. N° 22081206, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 23 DE ABRIL DEL 2021.



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452363817 har
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/04/2021 07:18:48-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR

CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/04/2021 07:19:41-0500



- cinco mil cuatrocientos diecinueve -

Nº 064083

NUMERO MIL NOVECIENTOS CINCUENTINUEVE.

CONTRA VENTA.

QUE OTORGA DON RUFINO CHONTA CUSTODIO. - EN LA CIUDAD DE NASCA, PROVINCIA DEL

A FAVOR DE MONICA VICTORIA CHONTA AYALA. - MISMO NOMBRE, DEPARTAMENTO DE ICA, DE

LA REPUBLICA DEL PERU, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL

NOVECIENTOS NOVENTIOCHO, ANTE MI: YOLANDA VELÁZQUEZ CARRIÓN NOTARIA ABOGADO DE LA PROVINCIA DE NASCA, IDENTIFICADA CON LIBRETA

ELECTORAL Nº 21446566 Y REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES Nº 1043

5242, COMPARECIERON DE UNA PARTE COMO VENDEDOR DON RUFINO CHONTA CUSTODIO, PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL Nº 2206

2312, OCUPACIÓN TÉCNICO ELECTRICISTA, ESTADO CIVIL SOLTERO, CON DOMICILIO EN EN LA CALLE SIMÓN BOLÍVAR Nº 460, DE ESTA CIUDAD,

Y DE LA OTRA PARTE COMO COMPRADORA DOÑA MONICA VICTORIA CHONTA AYALA, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL Nº 2206120

6, OCUPACIÓN EN LOS QUEHACERES DE SU CASA, ESTADO CIVIL SOLTERA, CON DOMICILIO EN LA CALLE SIMÓN BOLÍVAR Nº 460 INT. Nº 1, DE ESTA

CIUDAD DE NASCA, PROCEDEN POR SUS PROPIOS DERECHOS. - LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR, INTE-

LIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO Y EXPEDITOS EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES A QUIENES JUZGO CON PLENA CAPACIDAD LI-

BERTAD Y CONOCIMIENTO BASTANTE DEL ACTO POR EL CUAL COMPARECEN Y DESPUÉS DE HABER CUMPLIDO CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS CIN-

CUENTICUATRO Y TRES SIGUIENTES DE LA LEY DEL NOTARIADO, ME ENTRE-

GARON UNANIMEMENTE FIRMA Y AUTORIZADA POR LETRADO, PARA QUE SU

CONTENIDO SEA ELEVADO A INSTRUMENTO PÚBLICO, LA QUE SIGNADA CON

EL Nº 1,756, QUEDA AGREGADA EN SU LEGAJA RESPECTIVO Y CUYO TE-

NOR LITERAL ESCOMO SIGUE.



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/04/2021 07:19:52-0500

M I N U T A

///.

SEÑOR NOTARIO: SI RÁSE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE COMPRA VENTA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO VENEDOR DON JUAN CHONTA CUSTODIO, CON LIBRETA ELECTORAL N°22062312, DOMICILIADO EN LA CALLE SIMÓN BOLÍVAR N°460 DE ESTA CIUDAD, Y DE LA OTRA PARTE COMO COMPRADORA, DOÑA MONICA VICTORIA CHONTA AYALA, CON L.E. N°22081206, DOMICILIADO EN LA CALLE SIMÓN BOLÍVAR N°460 INT. B DE ESTA CIUDAD DE NASCA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES.

PRIMERO.- EL VENEDOR ES PROPIETARIO DE UN INMUEBLE URBANO, UBICADO EN LA CALLE SIMÓN BOLÍVAR N°460 DE LA PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON JUAN CHONTA, POR DONDE MIDE 20.00 ML. POR EL SUR CON PROPIEDAD DE ELIZABETH SCARPATTI, POR DONDE TAMBIÉN MIDE 20.00 ML., POR EL ESTE CON PROPIEDAD DE RAÚL CHONTA, POR DONDE MIDE 5.00 ML., Y POR EL OESTE, CON LA CALLE SIMÓN BOLÍVAR, POR DONDE TAMBIÉN MIDE 5.00 ML. ENCERRANDO DENTRO DE ESTOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS UNA ÁREA TOTAL DE 100.00 M². DICHO INMUEBLE LO ADQUIRIÓ POR COMPRA VENTA DE SABINO VIDAL CHONTA CUSTODIO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA, CELEBRADA ANTE LA NOTARIO DE NASCA DR. YOLANDA VELÁSQUEZ CARRIÓN, CON FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 1,996.

SEGUNDO.- POR EL PRESENTE EL VENEDOR DA EN VENTA REAL Y BIENAFECTACIÓN PERPETUA FAVOR DE LA COMPRADORA DOÑA MONICA VICTORIA CHONTA AYALA, PARTE DEL INMUEBLE URBANO, DESCRITO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, DEL PTE. CONTRATO, SIENDO SUS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON PROPIEDAD DE JUAN CHONTA ABAR-



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/04/2021 07:20:02-0500



- Cinco mil cuatrocientos Diez y ocho -
Nº 064085

CA POR DONDE MIDE 0.00 ML., POR EL SUR CON PROPIEDAD DE E-
ZABETH SCARPATI, POR DONDE MIDE 0.00 ML., POR ESTE CON PROPIE-
DAD DE RAUL CHONTA, POR DONDE MIDE 0.00 ML., Y POR EL NORTE, CON
PROPIEDAD DEL VENDEDOR, POR DONDE TAMBIEN MIDE 0.00 ML. ENCERRAN-
DO DENTRO DE ESTOS LINDEROS UNA AREA TOTAL DE 40.00 M².
TERCERO.- VENDEDOR Y COMPRADOR, DECLARAN QUE EL PRECIO PACTADO DE
COMUN ACUERDO ES LA CANTIDAD DE S/1,000.00 (UN MIL NUEVE SOLES)
CANTIDAD QUE DECLARA EL VENDEDOR HABER RECIBIDO DE MANOS DE
LA COMPRADORA, EN DINERO EFECTIVO Y DE BILLETES INICULARES CORRIEN-
TES, EN VIRTUD DE HABER EXISTIDO ENTENDIMIENTO ACUERDO Y BUENA
FE.
CUARTO.- AMBOS CONTRATANTES DECLARAN QUE EL PRECIO PAGO DE LA
QUE REAL Y JUSTAMENTE CORRESPONDE AL INMUEBLE MATERIA DE LA
VENTA, POR LO QUE SE HACE ENTRE SI DONACION SIMPLE Y ABSOLUTA
DE CUALQUIER EXCESO O DIFERENCIA QUE PUDIERA RESULTAR.
QUINTO.- EN LA VENTA COMPRENDE TODO CUANTO CONTIENE Y LE PERTENE-
CE DENTRO DE LA LINDERACION MEDIDAS Y EXTENSION SUPERFICIAL-
DESCRITAS CON SUS USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, ENTRADAS, SALI-
DAS AIRES, CONSTRUCCION Y TODO CUANTO SE HECHO Y POR DERECHO LE
CORRESPONDE A LA PROPIEDAD SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA.
SEXTO.- EL VENDEDOR DECLARA QUE SOBRE EL INMUEBLE QUE VENDE NO CO-
PESA NINGUN GRAVAMEN, MEDIDA JUDICIAL NI EXTRAJUDICIAL QUE RES-
TRINGA EL DERECHO DE LIBRE DISPOSICION DE LA COMPRADORA, OBLI-
GANDOSE EN TODO CASO A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO DE LEY.
ASIMISMO RENUNCIAN A LAS EXCEPCIONES DE DOLO, LESION, ERROR, VIO-
LENCIA, DINERO NO ENTREGADO Y A TODA OTRA RESCISORIA O DE NULI-
DAD DEL PTE. CONTRATO.
SEPTIMO.- VENDEDOR Y COMPRADORA, DECLARAN ACEPTAR EN TODAS Y CA-
DA UNA DE LAS CLAUSULAS DE LA PRESENTE MINUTA DEJANDO CONS-//



CONSTANCIA EL VENDEDOR QUE LAPTE. MINUTA ESTA EXONERADO DEL PAGO D
DEL IMPUESTO DE ALGABALA DE ACUERDO AL D. LEG N° 776.- AGREGUE UD.
SEÑOR NOTARIO LO DE LEY Y SE RYASE PASAR LOS PARTES RESPECTIVOS PA-
RA SU INSCRIPCION.- NASCA, 14 DE JULIO DE 1,996.- FIRMADO: FIRMADO
FIRMA DE RUEINO CHONTA CUSTODIO.- FIRMA DE MONICA VICTORIA CHON-
TA AYALA.- AUTORIZADALA PRESENTE MINUTA POR EL DR. SANTOS LLA-
VE GUTIERREZ.- ABOGADO C.A.L. REG. 6556.-
NOTACION EN LA MINUTA.- EL PAGO DE IMPUESTO DE ALCABALA QUE-
DA SUJETO DE ACUERDO A LO QUE DISPONE EL DECRETO LEGISLATIVO N°
776 LEY DE TRIBUTACION MUNICIPAL EN ACTUAL VIGENCIA.- NASCA, O-
CHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- YOLANDA VELÁZQUEZ
CARRIÓN NOTARIA ABOGADO DE LA PROVINCIA DE NASCA.- UN SELLO DE
LA NOTARIA.-
C O N C L U S I O N
EN SU VIRTUD LEIDA QUE LES FUE A LOS OTORGANTES LA PRESENTE
ESCRITURA DE COMPRA VENTA, BORN LA NOTARIO SE AFIRMARON Y RATI-
FICARON EN SU CONTENIDO DÁNDOLE POR FIRME Y VÁLIDA EN TODO LOS
TÉRMINOS EN QUE ESTÁ REDACTADA, ASI LO DIJERON, OTORGARON Y FIR-
MARON, DYO FE.-
CONSTANCIA YO LA NOTARIO DEJO CONSTANCIA QUE LA PRESENTE, ESCRI-
TURA DE ENONENTRA REGISTRADA BAJO EL N° 1,259 Y CORRE A FOJAS
CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE, A FOJAS CINCO MIL CUATRO-
CIENTOS DIECINUEVE DE MI REGISTRO CORRIENTE DE ESCRITURAS PÚBLI-
CAS, CORRESPONDIENTE AL BIENIO EN CURSO, MIL NOVECIENTOS NOVEN-
TA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTIOCHO.-
ASIMISMO DEJO CONSTANCIA QUE EL PROCESO DE FIRMAS CONCLUYÓ EL
DIA 14 DE JULIO DE 1996.



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/04/2021 07:19:23-0500



- cinco mil cuatrocientos diecinueve -
Nº 064087

...DÍA, OCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIOCHO.- DOY FE.-

...*Rubén Duarte*...

...RUBÉN CHONTA CUSTODIO...

...*Monica Chonta*...

...MONICA VICTORIA CHONTA AYALA...

...JOSÉ LUIS EXICISO TORRES...

...YOLANDA VELASQUEZ CARRIÓN...

...NÚMERO MIL NOVECIENTOS SESENTA...

...COMPRA VENTA...

...QUE OTORGAN: LUZMILA MORAZÁN QUISE...

...Y LUCAS EXICISO TORRES...

...A FAVOR DE JOSE LUIS EXICISO MORAZÁN Y HERMANO...

...ILLACONSA ZAIS...

...REPUBLICA DEL PERÚ...

...LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE MIL NO...

...VECENTOS NOVENTIOCHO, ANTE MÍ: YOLANDA VELASQUEZ CARRIÓN, NOTA...

...RIA ABOGADO DE LA PROVINCIA DE NASCA, IDENTIFICADA CON LIBRETA

...ELECTORAL Nº21446566 Y REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES Nº10435

...242, COMPARECERON DE UNA PARTE COMO VENDEDORES DOÑA LUZMILA

...MORAZÁN QUISE, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL

...Nº22070703, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL OCUPA...

...CIÓN EN LOS CUCHAREROS DE SU CASA CASADA CON DON LUCAS EXIC

...SO TORRES, PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL Nº2206

...78664, OCUPACIÓN OBRERO, AMBOS DONICILIADOS EN LA AVDA. LOS IN

...CAS S/N., DE LA PROVINCIA DE NASCA, PROCEDEN POR SUS PROPIOS...

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDÓS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/04/2021 07:19:05-0500